

Expediente: **2767/25**

Carátula: **JABIF ANALIA RUTH C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L. Y OTROS S/ MALA PRAXIS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANATORIO DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - HEREDIA, Martin-DEMANDADO

90000000000 - PRUDENCIA CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., -CITADO EN GARANTIA

20343276169 - JABIF, Analia Ruth-ACTOR

20172697896 - SMG COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2767/25



H106039171547

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "JABIF ANALIA RUTH c/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L. Y OTROS s/ MALA PRAXIS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 2767/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL CONTESTO DEMANDA - POR: MIRANDE, ENRIQUE ALBERTO - 01/06/2026 12:37.

San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2026.

1) Téngase a SMG CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por presentada, con el domicilio digital constituido y désele intervención de ley. Intímese a la misma a fin de que en el término de 48 horas cumpla con la reposición de la tasa de justicia por apersonamiento.

2) Asimismo, intímese al letrado Enrique Mirande a fin que adjunte bonos profesionales y aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de formular cargo tributario y comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores su incumplimiento.

3) Téngase por contestada la la demanda por SMG CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (aseguradora del Sanatorio del Norte SRL) en tiempo y forma. ILGL - 2767/25.

Actuación firmada en fecha 03/06/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.